



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00005 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Corlanc S.A.S y otras
Demandada	Depósitos Miranda S.A.S
Decisión	Rechaza de plano la solicitud.

Se hace saber al apoderado memorialista, que la demanda con la que se pretendió incoar el proceso de la referencia, fue rechazada mediante auto del 13 de marzo de la corriente anualidad, por lo cual, no habría proceso qué examinar. Así las cosas, se rechaza de plano la solicitud.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58a2d8e45c8d3d9b9562f5637997b544ba90c57b36dbf25b3a165e5d4bcf3529

Documento generado en 08/06/2023 11:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>